PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 22/14

SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR

EXPTE N° 323 540, ID N° 270 096

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de octubre del año dos mil catorce siendo las diez horas, se reúnen el Magistrado Blas Eduardo Ramírez, Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, el Magistrado César Cáceres Benítez, Miembro del Tribunal de Apelaciones Segunda Sala, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de Sección Presupuesto y Contabilidad, el Lic. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, el Ing. Carlos Guillermo Parisi Ríos, Técnico de la Sección de obras civiles, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Número cinco del siete de febrero del dos mil catorce, para evaluar las ofertas del llamado para **"SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha diez de septiembre del año dos mil catorce, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR"**, en el cual se dio a conocer las ofertas, según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 49/14.

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

OFERENTES	CONDOR SACI		FR TALLER INTEGRAL	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE	

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.			SIPE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			SIPE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			SIPE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			SIPE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			SIPE	
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE			
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE			
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE			
I. Otros Documentos	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
• Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de venta y/o recepciones finales de provisión de los productos similares a dicha adquisición, los cuales deberán ser de los 3(tres) últimos años (2011/ 2012 / 2013).-	CUMPLE			No Cumple
• Balance General y Estado Financieros de los tres últimos ejercicios fiscales (2011/ 2012 / 2013)	SIPE		SIPE	
• Organización de área del taller. El Oferente deberá contar con infraestructura propia (NO TERCERIZADA) de 500 m2 que deberá estar totalmente cubierto, de los cuales 350 m2 deberá corresponder al área exclusivo de taller y además deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo el cual deberá estar destinado al área exclusiva de trabajo no incluye oficinas depósitos vestuarios etc., a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos del Proyecto, en 1 o 2 bloques contiguos no se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de ser representantes de la marca, se tendrá en cuenta las sucursales.	CUMPLE			No Cumple

• El taller deberá contar con por lo menos (1) un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 2.500 Kg. Además deberá poseer (1) una fosa bien equipada e iluminada.	CUMPLE			No Cumple
• Contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión como: Reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores diesel, equipos para el control de carga de alternador. Banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacío, compresimetros para realizar mediciones de compresión de motor, equipo para alineación de luces y faros.	CUMPLE			No Cumple
• El taller debe contar indefectiblemente con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado, banco de prueba para limpieza, reparación de picos inyectores nafteros, equipos de alineación y balanceo computarizado.-	CUMPLE			No Cumple
• El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil para los vehículos de la entidad, indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, deberá estar al día en el momento de la recepción ya pertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato.	CUMPLE			No Cumple
• Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.	CUMPLE			No Cumple
• Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.-	CUMPLE			No Cumple
• Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM. Ley N° 294/93 – Decreto Reglamentario	CUMPLE		CUMPLE	
• Copia Plano Aprobado del taller autenticado, debidamente homologado por Intendencia Municipal de Encarnación.	CUMPLE			No Cumple
• Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad de Encarnación.	CUMPLE			No Cumple
• Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	CUMPLE			No Cumple
*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.- Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre				

Luego de la elaboración del cuadro de cumplimiento de documentos se procede a realizar algunas observaciones.

a) ER TALLER INTEGRAL:

a.1) No presenta el formulario Numero 9 Declaración Jurada de poseer oficina – taller y/o sucursal ubicada en una distancia no superior a 3 Km del radio de situación del Palacio de Justicia de Encarnación.

a.2) No cuenta con Sucursal o taller propio no tercerizado en la ciudad de Encarnación.

a.3) No presenta la descripción de las herramientas y la infraestructura del taller que prestará el servicio.

Ante estas situaciones este comité considera que la no presentación de estos documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, imposibilita la apreciación de si el oferente tiene la capacidad suficiente para la prestación del

servicio requerido. Además considera que la solicitud de aclaratoria de todas las falencias, mencionadas en las observaciones y en el cuadro Anexo E, desnaturalizara el principio de igualdad de condiciones entre los oferentes atendiendo que uno de los oferentes si presenta la totalidad de los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) Recomiendan adjudicar la **" SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR"** a la empresa **"CONDOR SACI" con RUC N° 80002514-8**, Atendiendo que no presenta la oferta más baja**(488.846.596)** pero la misma cumple a cabalidad con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las once horas.

Magistrado Blas Eduardo Ramirez
Miembro del Trib. de Apel. 1ª. Sala.

Magistrado César Cáceres Benítez
Miembro del Trib. de Apel. 1ª. Sala

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presupuesto y Contabilidad

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico de Presupuesto y Contabilidad

Ing. Carlos Guillermo Parisi
Técnico de Obras Civiles

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3483
Recibí hoy: 23 OCT. 2014
Hora: 08:10
Firma: Florencia Ferreira
Florencia Ferreira Noskaluk
Asistente Administrativo